

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2019-GR.CAJ – SEXTA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO DE CAJAMARCA,
PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”.**

**ACTA N° 06
ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la oficina de Procedimientos de Selección, de la Dirección de Abastecimientos de la Sede Central Gobierno Regional de Cajamarca, ubicada en el segundo primer del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351- Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 9:00 horas del día 22 de mayo del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D7-2023-GR.CAJ/GGR., de fecha 16 de enero de 2023, encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 035-2019-GR.CAJ– Sexta Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de bienes : “ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA” , bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, Fte. Fto.: Recursos Determinados – Fondo de Compensación Regional - FONCOR; por un valor estimado de Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuatro con 82/100 Soles incluido IGV (S/ 198,604.82), con la finalidad de realizar la admisión de la oferta, presentada por el único postor, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	Ing. Mec. Elec. Luis Alberto Ramírez León.	Titular		Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios.
		Suplente	X		
Primer Miembro:	CPC Fernando Casanova Tanta.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.
		Suplente			
Segundo Miembro	Abg. Luis A. Obeso Moncada.	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.
		Suplente			

El Ing. Luis Ramírez León, asume la Presidencia, debido que el Miembro Titular Ing. Edwin R. Goicochea Torres, viene haciendo uso de vacaciones.

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N° ORD	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTR O
1	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	20495635822	10/05/2023	Válido
2	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695	9/05/2023	Válido
3	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	20556038806	10/05/2023	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
1	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	20495635822	Margarita Rafaela Neciosup Álvarez; DNI: 17911510	Av. Rafael Hoyos Rubio No. 1272 - Campo Real - Cajamarca.

5 Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria, para la admisión de las ofertas, en caso de encontrar observaciones, este comité procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento de

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2019-GR.CAJ – SEXTA CONVOCATORIA

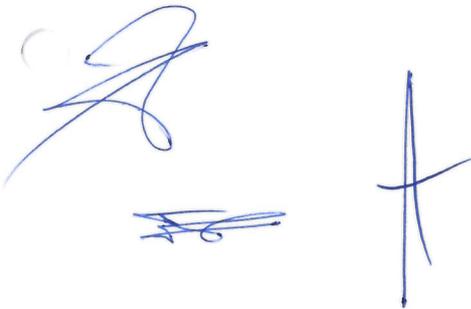
CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO DE CAJAMARCA,
PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”.

ACTA N° 06
ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

la Ley de Contrataciones del Estado, se notifica al o a los postores a través del SEACE, para subsanar su oferta, de no subsanarlo o subsanar de manera no correcta la oferta se considerará como **NO ADMITIDA**.

6 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la parte pertinente de los Artículos 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **verificación de la documentación obligatoria**, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **evaluación** mediante la aplicación de los factores de evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación y, finalmente concluir con la **Calificación de las Ofertas** del primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases; caso contrario descalificarlo y continuar con la evaluación del postor cuya oferta quedó en tercer lugar y así sucesivamente. El detalle de la verificación, evaluación y calificación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo siguiente:

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature is a large, stylized cursive mark. The second signature is smaller and more compact. The third signature is a vertical line with a horizontal crossbar, resembling a stylized 'I' or a specific symbol.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 035-2019-GR.CAJ – SEXTA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICIÓN DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO DE CAJAMARCA,
PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”.**

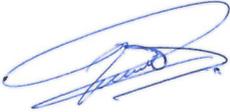
ACTA N° 06

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS.

N° Ord.		CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMISIBILIDAD										RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD			
		¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	SI	NO	
Adjudicación Simplificada N° 035-2019-GR.CAJ – Sexta Convocatoria CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”.		a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	f) EL POSTOR DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO OFERTADO Y QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, CON INFORMACIÓN TÉCNICA DE SUS VEHICULOS, COMPLEMENTADO A TRAVÉS DE BROCHURES, CATÁLOGOS, FOLLETOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DE MANERA COMPLEMENTARIA DEMUESTRE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO SEÑALADAS A CONTINUACIÓN.	g) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4)	h) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO... (ANEXO N° 5)	i) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	SI	NO	SI	NO
01	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO CORRESPONDE	SI	NO	NO	

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2019-GR.CAJ – SEXTA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”.
ACTA N° 06 ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

7	COMENTARIOS
	<p>El comité de selección por unanimidad y con total apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado el resultado de esta etapa del procedimiento de selección, quedando como no admitida la oferta temporalmente del único postor: AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.</p> <p>En mérito a lo establecido en el artículo 60° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, acuerda solicitar que el postor AUTONORT CAJAMARCA S.A.C., el Folio No. 15, respecto a la denominación del vehículo y cantidad ofertada, la misma que será notificado al postor a través de la página SEACE, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para subsanar; la oferta será admitida si el postor cumple con subsanar la oferta.</p> <p>Respecto a la oferta económica del postor AUTONORT CAJAMARCA S.A.C., que asciende a la suma de S/ 203,904.20 (Doscientos Tres Novecientos Mil Novecientos Cuatro con 20/soles); al respecto cabe precisar que el postor en el ANEXO No. 6.- Precio (Folio No. 37), en números indica S/ 203,094.20 y S/ 203,904.20, respectivamente y en letras dice: DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 20/100 SOLES; El Comité de Selección en Pleno al amparo del numeral 60.4 del artículo 60 de Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, valida el importe establecido en letras que es: DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 20/100 SOLES; y que prescribe:</p> <p>60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. <u>En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.</u> En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (La negrita y el subrayado es nuestro).</p>
8	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
	<p>Por lo descrito en el numeral 7, de la presente acta, el Comité de Selección no Otorga la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 035-2019-GR.CAJ– Sexta Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de bienes : “ADQUISICION DE UNIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA”, hasta contar con la subsanación de la oferta y se declare admitida.</p> <p>El Presidente del Comité de Selección, levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día, previa redacción, lectura y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.</p>
9	NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	 <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p style="text-align: center;">Ing. Mec. Elec. Luis Alberto Ramírez León PRESIDENTE SUPLENTE</p>
	<div style="display: flex; justify-content: space-between; width: 100%;"> <div style="width: 45%;">  <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p style="text-align: center;">CPC Fernando Casanova Tanta. PRIMER MIEMBRO</p> </div> <div style="width: 45%;">  <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p style="text-align: center;">Abg. Luis A. Obeso-Moncada SEGUNDO MIEMBRO</p> </div> </div>